

**Acta número 56 (cincuenta y seis) de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 2 (dos) de julio del año 2020 (dos mil veinte).**

**A C U E R D O # 695-2018/2021**

**PRIMERO.-** Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 1,527.25 m<sup>2</sup> como área de cesión para la vialidad denominada “**Galaxia**” (continuación de calle), ubicada en el predio rústico denominado “San Francisco” al oriente de esta ciudad, propiedad de los CC. **Raúl, Martha Margarita, Rubén y Fernando todos de apellidos Medina Mendoza**, así como Bertha Leticia García Medina albacea a bienes de **María Bertha Medina Mendoza**. Señalando que los solicitantes no están exentos de urbanizarla y entregarla a este Municipio, cuando en su oportunidad decidan fraccionar los predios colindantes a la misma y que son propiedad de los interesados.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

---

**A C U E R D O # 696-2018/2021**

**PRIMERO.-** Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta y Mixto de Nivel Distrital Intensidad Alta, denominado “**Roma Residencial**” ubicado al noreste de esta ciudad. Siendo el área de cesión para destinos una superficie de **13,082.07 m<sup>2</sup>** (en once predios), de los cuales una parte corresponde al Circuito Interior S.S. Juan Pablo II (3,303.33 m<sup>2</sup>), que de conformidad con el “Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, está clasificada como Vialidad Primaria No. 01 (VP01) y que en función a lo estipulado en el artículo 178, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, será tomado a cuenta como área de cesión para destinos.

**SEGUNDO.-** Asimismo se autoriza escriturar a favor de este Municipio, una superficie que suma **21,930.50 m<sup>2</sup>** como área de cesión para vialidades del fraccionamiento anteriormente señalado.

**TERCERO.-** Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

---

**A C U E R D O # 697-2018/2021**

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado **“Residencial Punto Andaluz” Etapa 3**, propiedad de la empresa INMOLUZ, S.A. DE C.V., ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica al poniente de esta ciudad. Así mismo se autorice la certificación de hechos de obras de urbanización concluidas en el coto contenido en dicha etapa. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

---

#### A C U E R D O # 698-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autorizó escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional y mixto de nivel central distrital y barrial, denominado **“Jardines Providencia” Etapa 2**, ubicado por el anillo interior SS. Juan Pablo II, al poniente de esta ciudad. Siendo un área de cesión para destinos una superficie de **10,888.88 m<sup>2</sup>** (en tres predios), de los cuales una parte corresponde al Circuito Lic. Efraín González Luna (5,780.66 m<sup>2</sup>) y otra parte a la Av. Tabachin (2,896.72 m<sup>2</sup>), que de conformidad con el “Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, están clasificadas como Vialidad Primaria No. 02 (VP02) y Vialidad Primaria No. 08 (VP08) respectivamente y que en función a lo estipulado en el artículo 178, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, será tomada a cuenta como área de cesión para destinos

**SEGUNDO.-** Asimismo se autorizó escriturar a favor de este Municipio, una superficie que suma **7,605.01 m<sup>2</sup>** como área de cesión para vialidades del desarrollo urbanístico antes citado.

**TERCERO.-** Se facultó a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

---

#### A C U E R D O # 699-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional y mixto de nivel barrial denominado **“San Ernesto”** ubicado por la Avenida Dr. Carlos Canseco González al norte de esta ciudad. Siendo el área de cesión para destinos una superficie de **9,945.40 m<sup>2</sup>** (en cuatro predios), de los cuales una parte corresponden al antiguo camino a la Villa, ahora nombrada Calzada de Los Mártires (2,841.05 m<sup>2</sup>), que de conformidad con el “Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, está clasificada como Vialidad Primaria No. 04 (VP04) y que en función a lo estipulado en el artículo 178, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, será tomado a cuenta como área de cesión

para destinos. Asimismo otra parte (4,019.95 m<sup>2</sup>), corresponde al área de restricción por paso de línea de agua potable.

**SEGUNDO.-** De la misma forma se autoriza escriturar a favor de este Municipio, una superficie que suma **8,185.63 m<sup>2</sup>** como área de cesión para vialidades del desarrollo urbanístico antes mencionado

**TERCERO.-** Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

A C U E R D O # 700-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la constitución de Régimen de Condominio Horizontal en coto privado en la **Etapa 2** del fraccionamiento denominado "**Jardines Providencia**", ubicado por el Anillo Interior SS. Juan Pablo II, al poniente de esta ciudad. Lo anterior en virtud de que el proyecto definitivo de urbanización de dicha acción urbanística, fue autorizado bajo la modalidad de Habitacional y Comercio y Servicios y del que forma parte la **Etapa 2**, misma que contiene el coto privado en el que se pretende establecer Régimen de Condominio Horizontal, la cual consta de una superficie total de 30,942.45 m<sup>2</sup>, con 74 unidades privativas (lotes) en una superficie de 21,169.38 m<sup>2</sup>, un área común de 7,031.57 m<sup>2</sup> para vialidades y un área de 2,741.50 m<sup>2</sup> para espacios verdes, abiertos y recreativos.

A C U E R D O # 701-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del ejercicio presupuestal 2020 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2020, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. <b>Partida 615.</b>	50120	\$322,877.65	<b>20FISM094016</b> Construcción de puente vehicular en camino a Mesa del Guitarrero, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$0.00	\$322,877.65
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. <b>Partida 615.</b>	50120	\$1'698,728.36	<b>20FISM094017</b> Suministro y colocación de carpeta asfáltica en camino a Mesa del Guitarrero en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$0.00	\$1'698,728.36
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. <b>Partida 615.</b>	50120	\$645,947.30	<b>20FISM094018</b> Empedrado de calle Libertad entre calle 21 de Septiembre y calle Placeres en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$0.00	\$645,947.30
41. Obras de Infraestructura	50120	\$681,022.08	<b>20FISM094019</b> Suministro y colocación de carpeta asfáltica en	\$0.00	\$681,022.08

**SEGUNDO.-** Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar según los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicados el día viernes 13 de marzo del año 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

---

A C U E R D O # 702-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza permutar un predio de **1,008.38 m<sup>2</sup>**, propiedad de “El Gran País Inmobiliaria S. A. de C. V.”, por tres predios que suman una superficie de **1,007.80 m<sup>2</sup>**, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, todos localizados en la Etapa 3 del fraccionamiento “San Jorge”, ubicado por el camino al Pinto, al sureste de esta ciudad. Señalando que el predio de 1,008.38 m<sup>2</sup>, deberá ser entregado con todo el equipamiento que requiera como espacio verde, abierto y recreativo.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar las escrituras correspondientes, las cuales correrán por cuenta y costo del solicitante.

**TERCERO.-** Se autoriza la **desincorporación** del Patrimonio Municipal, de los 3 bienes inmuebles que se mencionan en la escritura pública número 59,552 de fecha 30 de agosto del 2010, siendo los siguientes: **a)** un predio con una superficie de **543.76 m<sup>2</sup>**, con cuenta catastral U0489557 y dos predios **b)** una superficie de **290.30 m<sup>2</sup>** y **c)** una superficie de **173.74 m<sup>2</sup>**, estos dos últimos con clave catastral U048955. Lo anterior con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

---

A C U E R D O # 703-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza oficializar la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro del Desarrollo Urbanístico denominado “**INTERLOMA BONITA**”, ubicado al Oriente del centro de población de esta cabecera municipal, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE GARBANZO.** (Continuidad de vialidad existente).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de

Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

**A C U E R D O # 704-2018/2021**

ÚNICO.- Se autoriza oficializar las nomenclaturas de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico de uso habitacional y mixto comercial denominado "REAL SAN FRANCISCO", ubicado por la calle 5 de Febrero, al sur-oriente de esta población, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE REAL SAN FRANCISCO.**
- **CALLE 4 DE OCTUBRE.**

**La nomenclatura que a continuación se describe es obligada debido a su continuidad vial:**

- **CALLE 5 DE FEBRERO.**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

**A C U E R D O # 705-2018/2021**

ÚNICO.- Se autoriza que en alcance al Acuerdo de Ayuntamiento número 224-2018/2021, de fecha 4 (cuatro) de Abril de 2019 (dos mil diecinueve), en donde se autoriza oficializar las nomenclaturas de las vialidades en la Delegación de Capilla de Milpillás, se agreguen las 3 (tres) últimas calles que se describen en el Dictamen correspondiente, siendo las siguientes:

- 37)VICENTE GUERRERO**
- 38)VICENTE SUÁREZ**
- 39)ZARAGOZA**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

**A C U E R D O # 706-2018/2021**

ÚNICO.- Se autoriza oficializar las nomenclaturas de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico de uso habitacional y mixto comercial denominado "**JARDINES PROVIDENCIA; ETAPA 2**", ubicado al poniente de esta población, quedando de la siguiente manera:

- CALLE ATENEA.
- CIRCUITO GRAN CIBELES.

Las nomenclaturas que a continuación se describen son obligadas debido a su continuidad vial:

- CALLE REAL ALCÁZAR.
- CALLE TABACHIN.
- CALLE RÍO NAZAS.
- CIRCUITO EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**A C U E R D O # 707-2018/2021**

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$692'711,614.85 (Seiscientos noventa y dos millones setecientos once mil seiscientos catorce pesos 85/100 M.N.) a \$697'820,106.92 (Seiscientos noventa y siete millones ochocientos veinte mil ciento seis pesos 92/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

<i>DESCRIPCIÓN:</i>	<i>IMPORTE:</i>
Retención Colegio de Arquitectos de los Altos de Jalisco, A.C.	\$307,692.07
Aportación de Terceros	\$270,000.00
Convenio de Coordinación para la Operación de la Estrategia "ALE"	\$375,900.00
Recursos Propios	\$4'154,900.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$5'108,492.07</b>

**A C U E R D O # 708-2018/2021**

ÚNICO.- Se autorizan las ampliaciones presupuestales que se mencionan a continuación:

**Ajuste N° 21.-**Presidencia Municipal, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, 10100

RECURSOS FISCALES, del proyecto 8 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, en virtud de la aportación realizada por la empresa denominada Universal WIP como apoyo al Patronato de Bomberos de Tepatitlán, A.C.

**Ampliación** por la cantidad \$238,692.07 (Doscientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos 07/100 M.N.), con cargo a la partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, 10100 RECURSOS FISCALES, proyecto 8 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, como apoyo a personas más vulnerables por la contingencia sanitaria COVID-19 y la cantidad de \$69,000.00 (Sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, 10100 RECURSOS FISCALES, del proyecto 8 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, como apoyo al Club Rotario Solidarios de Tepatitlán para recibir la donación de 50 sillas de ruedas del programa denominado “CHAIR THE LOVE”.

**Ampliación** por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS, 10100 RECURSOS FISCALES, del proyecto 28 CIUDADANÍA ACTIVA FÍSICA Y DEPORTIVAMENTE, para la adquisición de artículos deportivos para las escuelas municipales, la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, recurso 10100 RECURSOS FISCALES, del proyecto 28 CIUDADANÍA ACTIVA FÍSICA Y DEPORTIVAMENTE, para el pago de instructores y la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 10100 RECURSOS FISCALES, del proyecto 37 ESPACIOS DEPORTIVOS DE CALIDAD, para el alumbrado del andador de la Unidad Deportiva Benjamín Pérez Mendoza, en virtud de la aportación realizada por la empresa denominada Corona Alteña S.A. de C.V.

**Ampliación** por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, 10100 RECURSOS FISCALES, del proyecto 37 ESPACIOS DEPORTIVOS DE CALIDAD, para habilitar una cancha de béisbol infantil con malla ciclón en el Fraccionamiento Las Fuentes, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en virtud de la aportación realizada por la C. Alejandra de la Torre Jiménez.

Se autoriza la **creación del proyecto** denominado “Estrategia ALE”, adscrito a la Comisaría de Seguridad Pública, por la cantidad de \$375,900.00 (Trescientos setenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), recurso 60216 PROGRAMA ALE, en virtud de la aportación realizada por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de dicho programa, conforme a lo siguiente:

- Partida 122 CONTRATACIÓN DE PERSONAL (3 personas), por la cantidad de \$234,000.00 (Doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- Partida 551 DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE GEOLOCALIZACIÓN (12 piezas), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- Partida 271 UNIFORMES (6 juegos), por la cantidad de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- Partida 336 DIFUSIÓN DEL PROGRAMA, por la cantidad de \$17,900.00 (Diecisiete mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

**Ampliación** de la partida 421 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS, 10100 RECURSOS FISCALES, del proyecto 8 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, por la cantidad de \$1'422,000.00 (Un millón cuatrocientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

- \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de la primera aportación de aguinaldo a los trabajadores del DIF.
- \$462,000.00 (Cuatrocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para la homologación salarial del personal del DIF retroactivo al mes de enero de 2020.
- \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), para la puesta en marcha del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADi, en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

**Ampliación** por la cantidad de \$931,000.00 (Novecientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, 10100 RECURSOS FISCALES, del proyecto 58 MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, en virtud de los trabajos a realizados respecto a los requisitos establecidos en la NOM-083-SEMARNAT-2003.

**Ampliación** por la cantidad de \$1'750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), al proyecto 96 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y HERRAMIENTA, 10100 RECURSOS FISCALES, para el mantenimiento de vehículos, conforme a lo siguiente:

- \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.
- \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.
- \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

- \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.

**Ampliación** para la reparación de cancha de frontenis en la Unidad Deportiva Hidalgo, por la cantidad de \$51,900.00 (Cincuenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

- \$7,279.01 (Siete mil doscientos setenta y nueve pesos 01/100 M.N.), a la partida 246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.
- \$4,620.99 (Cuatro mil seiscientos veinte pesos 99/100 M.N.), a la partida 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.
- \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.
- \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.
- \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.

#### A C U E R D O # 709-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones presupuestales que a continuación se mencionan:

**Transferencia N° 47.-** Dirección de Arte y Cultura, para el pago de viáticos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
382	01.03.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	15,000.00	0.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL RECURSO 10100, PROYECTO 99		
375	01.03.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	0.00	15,000.00
	VIÁTICOS EN EL PAÍS RECURSO 10100, PROYECTO 99		
	<b>TOTAL</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>

**Transferencia N° 54.-** Jefatura de Rastro Municipal, para cubrir los gastos realizados con motivo del servicio a la cámara de refrigeración, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
562	01.12.09.01 RASTRO OFICINA DEL TITULAR	20,000.00	0.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL RECURSO 10100, PROYECTO 110		
357	01.12.09.01 RASTRO OFICINA DEL TITULAR	0.00	20,000.00
	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA RECURSO 10100, PROYECTO 106		
	<b>TOTAL</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>

**Transferencia 84.-**Jefatura de Patrimonio Municipal, para completar el pago del seguro de los vehículos que ha ido adquiriendo el Municipio, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.15.05.01 PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR	170,000.00	0.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS RECURSO 10100, PROYECTO 97		
	01.15.05.01 PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR	0.00	170,000.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES RECURSO 10100, PROYECTO 97		
	<b>TOTAL</b>	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>

**Transferencia N° 91.-**Dirección de Arte y Cultura, para dar mantenimiento de pintura a las mamparas y paredes del Museo de la Ciudad, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
513	01.03.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS RECURSO 10100, PROYECTO 102	3,000.00	0.00
	01.03.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	0.00	3,000.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN RECURSO 10100, PROYECTO 100		
	<b>TOTAL</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>

**Transferencia N° 95.-**Jefatura de Alumbrado Público, para la instalación del transformador en camino a Santa Bárbara, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
246	01.12.03.01 ALUMBRADO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO RECURSO 10100, PROYECTO 46	41,592.90	0.00
	01.12.03.01 ALUMBRADO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	0.00	41,592.90
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES RECURSO 10100, PROYECTO 46		
	<b>TOTAL</b>	<b>41,592.90</b>	<b>41,592.90</b>

**Transferencia N° 100.-**Jefatura de Rastro Municipal, para la compra de una hidrolavadora para la limpieza de la estación fija, ya que el consumo de agua es alto y con dicha hidrolavadora se reduciría el consumo en una cantidad considerable, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.12.09.01 RASTRO OFICINA DEL TITULAR	0.00	50,000.00

567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS – HERRAMIENTA <b>RECURSO 10100, PROYECTO 110</b> 01.12.09.01 RASTRO OFICINA DEL TITULAR	50,000.00	0.00
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL <b>RECURSO 10100, PROYECTO 110</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

**Transferencia N° 101.-**Delegación de San José de Gracia, para llevar a cabo el mantenimiento de espacios y edificios públicos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.18.04.03 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	0.00	2,000.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO <b>RECURSO 10100, PROYECTO 80</b> 01.18.04.03 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	2,000.00	0.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS <b>RECURSO 10100, PROYECTO 80</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>

**Transferencia N° 103.-**Jefatura de Informática, para la reparación de la fibra óptica de la Unidad Administrativa de la Central Camionera, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.16.04.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	80,000.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN <b>RECURSO 10100, PROYECTO 26</b> 01.16.04.01 INFORMÁTICA OFICINA DEL TITULAR	80,000.00	0.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN <b>RECURSO 10100, PROYECTO 27</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>

**Transferencia N° 105.-**Jefatura de Maquinaria y Vehículos, para la compra de refacciones y dar mantenimiento a los vehículos, conforme a lo siguiente:

		Reducción	Ampliación
	01.12.07.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	160,000.00	0.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS <b>RECURSO 10100, PROYECTO 96</b> 01.12.07.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	80,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE <b>RECURSO 10100, PROYECTO 96</b> 01.12.07.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	80,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE <b>RECURSO 10100, PROYECTO 96</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>160,000.00</b>	<b>160,000.00</b>

**Transferencia N° 106.-**Comisaría de Seguridad Pública, para la compra de materiales con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
339	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	304,600.00	0.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES <b>RECURSO 50424, PROYECTO 166</b>		
254	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	946,250.00
	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS <b>RECURSO 50424, PROYECTO 164</b>		
334	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	1,050,000.00	0.00
	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN <b>RECURSO 50424, PROYECTO 186</b>		
216	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	19,200.00
	MATERIAL DE LIMPIEZA <b>RECURSO 50424, PROYECTO 186</b>		
259	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	48,000.00
	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS <b>RECURSO 50424, PROYECTO 186</b>		
272	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	85,650.00
	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL <b>RECURSO 50424, PROYECTO 186</b>		
275	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	255,500.00
	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR <b>RECURSO 50424, PROYECTO 186</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>1'354,600.00</b>	<b>1'354,600.00</b>

**Transferencia N° 107.-**Dirección de Proveduría Municipal, para la adquisición de equipos especializados para desinfectar (sanitizar) lugares públicos y oficinas del Gobierno Municipal, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
569	01.14.01.01 PROVEEDURÍA OFICINA DEL TITULAR	0.00	80,000.00
	OTROS EQUIPOS <b>RECURSO 10100, PROYECTO 180</b>		
291	01.14.01.01 PROVEEDURÍA OFICINA DEL TITULAR	80,000.00	0.00
	HERRAMIENTAS MENORES <b>RECURSO 10100, PROYECTO 180</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>

**Transferencia N° 110.-**Dirección del Instituto Tepatitlense de la Mujer, para la instalación de un circuito cerrado para el proyecto denominado "Mecanismo Alternativo de Atención Integral de Prevención del Delito contra niñas, niños, adolescentes y ciudadanos del Municipio, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
217	01.01.07.01 INSTITUTO TEPATITLENSE DE LA JUVENTUD OFICINA DEL TITULAR	2,000.00	0.00
	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA <b>RECURSO 10100, PROYECTO 59</b>		
441	01.04.01.01 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	18,000.00	0.00
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS <b>RECURSO 10100, PROYECTO 69</b>		
382	01.01.05.01 INSTITUTO DE LA MUJER OFICINA DEL TITULAR	5,000.00	0.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL <b>RECURSO 10100, PROYECTO 21</b>		
519	01.01.05.01 INSTITUTO DE LA MUJER OFICINA DEL TITULAR	0.00	25,000.00
	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN <b>RECURSO 10100, PROYECTO 21</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>

**Transferencia N° 111.-**Agencia de Ojo de Agua de Latillas, para la reparación de una podadora, adquisición de una sopladora, y pesticidas (faena), conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
291	01.18.04.08 COMISARÍA DE OJO DE AGUA HERRAMIENTAS MENORES	0.00	1,000.00
	<b>RECURSO 10100, PROYECTO 77</b>		
562	01.18.04.08 COMISARÍA DE OJO DE AGUA MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	6,000.00
	<b>RECURSO 10100, PROYECTO 77</b>		
252	01.18.04.08 COMISARÍA DE OJO DE AGUA FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	1,900.00
	<b>RECURSO 10100, PROYECTO 77</b>		
382	01.18.04.08 COMISARÍA DE OJO DE AGUA GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,000.00	0.00
	<b>RECURSO 10100, PROYECTO 77</b>		
261	01.18.04.08 COMISARÍA DE OJO DE AGUA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,900.00	0.00
	<b>RECURSO 10100, PROYECTO 77</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>8,900.00</b>	<b>8,900.00</b>

**Modificación** de la partida 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, por la cantidad de \$361,749.84 (Trescientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos 84/100 M.N.) a la partida 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, del proyecto “170 20FISM094005 CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE PATIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA SANTOS DEGOLLADO, EN LA DELEGACIÓN DE MEZCALA DE LOS ROMERO”, adscrito a la Jefatura de Ramo 20 y 33.

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se informa la ausencia de la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal, para asuntos personales, por un periodo de 8 días naturales, a partir del 25 de julio al 1° de agosto del presente año.

**SEGUNDO:** Se proceda dar cumplimiento al Acuerdo de Ayuntamiento número 010-2018/2021, aprobado en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1° octubre de 2018, en donde se autorizó que el **Regidor Luis Arturo Casillas Peña**, sea quien supla en caso de falta temporal hasta de dos meses, conforme con lo que marca la Ley.

---

#### A C U E R D O # 711-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL en caso de ser necesario para las próximas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Ayuntamiento, el Auditorio Morelos, ubicado en la calle Matamoros N° 625, de esta ciudad.

---